ACTA DE APERTURA DEL SOBRE Nº1 DEL CONCURSO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS INTERESADOS EN RESULTAR ADJUDICATARIOS DE UNA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE LAS SALINAS DE SAN JOSÉ EN EL T.M. DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA
(EXPTE N.º SG/1/2019

D. Juan Gervilla Baena, Secretario General Provincial de la Consejería, actuando en calidad de Presidente

D Alfredo León Urquiza
Letrado del Servicio Jurídico Provincial

D Ramón Bravo López, Jefe del Servicio de Protección Ambiental, actuando en calidad de vocal

Dª. Ramón Tovar Zamora, Jefe del Departamento de Gestión Económica y Contratación, actuando en calidad de vocal

D. Manuel Gregorio Santos García, Jefe del Servicio de Administración General, actuando en calidad de Secretario

Siendo las 09:30 horas del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal número 6, 3ª planta de esta localidad, las personas relacionadas al margen, nombradas al efecto, con el objeto de realizar la apertura de los sobres nº1 del expediente del CONCURSO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS INTERESADOS EN RESULTAR ADJUDICATARIOS DE UNA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE LAS SALINAS DE SAN JOSÉ EN EL T.M. DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, (SG/1/2019) , cuyo anuncio de licitación se publicó en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Referencia de publicación:2019-0000094440).

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió en primer lugar al conocimiento previo del certificado donde se acreditan los sobres que se han presentado en el Registro, sito en esta sede de la Delegación Territorial, al objeto de tomar parte en la licitación, y cuyo plazo de presentación de ofertas terminó a las 14 horas del día 13/09/2019, incorporándose a este Acta el certificado emitido por la responsable de dicho registro, resultando que han presentado las siguientes empresas:

- EMPRESA HERMANOS ÚBEDA GOLDSAL, S.L.
- SAL DEL PUERTO
- MAR CRISTAL MARILUM, S.L.

A continuación, se procede a abrir los sobres nº1 que incluyen la documentación administrativa correspondientes a las empresas licitadoras .

Una vez abiertos los respectivos sobres, se observan las siguientes deficiencias en la documentación presentada por las empresas.

INCIDENCIAS SUBSANABLES :

- HERMANOS ÚBEDA GOLDSAL, S.L., debe presentar la siguiente documentación:
    1. Poder de representación de Manuel Jesús Úbeda Rodríguez bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
    2. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios que se recogen en la clausula 16.4 del Pliego de Bases que rigen el procedimiento.
    3. Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional, según se recoge en la clausula 16.5 del Pliego de Bases.

- MAR CRISTAL MARILUM S.L., debe presentar la siguiente documentación:
    1. Poder de representación de Ángel León González bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Se le comunica a ambas empresas por correo electrónico los defectos observados, y se publica también en el perfil del contratante, concediéndose un plazo de tres días hábiles para que presenten la documentación solicitada (hasta el miércoles 25 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas), debiendo presentarse la misma en el Registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en su sede de Plaza Asdrúbal, en Cádiz, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en dicho plazo no procede a la subsanación de dicha documentación.

INCIDENCIAS NO SUBSANABLES:

La empresa SAL DEL PUERTO no existe en la actualidad, y no se encuentra constituida como tal en el momento de presentar la oferta, siendo un mero proyecto en función del resultado, en su caso, por lo tanto no cumple los requisitos que han de reunir los participantes según la clausula 11 del Pliego de Bases. La Mesa de Selección acuerda declararla **excluida** del Concurso por inexistente.

No habiendo otros asuntos a tratar se cierra la sesión, siendo las 10:00 horas del día arriba indicado.

El Presidente

Fdo.: Juan Gervilla Baena

El Secretario

Fdo.: Manuel Gregorio Santos García